

Y CONSIDERANDO

Andrés Basso



**PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS
DE LA JUSTICIA NACIONAL**

• **LA JUSTICIA VA A LA ESCUELA**
SIMULACRO DE JUICIO
ORAL Y PÚBLICO

• **COMISIÓN DE DEPORTES**
JORNADAS DEPORTIVAS EN
MAR DEL PLATA Y 1º TOUR
ANUAL DE GOLF

• **COMISIÓN DE CULTURA**
EL "ASEO" EN EL LUNFARDO
Y LA JUSTICIA

• **PONENCIA**
INDEPENDENCIA JUDICIAL
POR ASTRID BODE



Comisiones de Trabajo de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional

LA JUSTICIA VA A LA ESCUELA Virginia Simari	CULTURA Presidente: Federico Causse Coordinador: Alberto Giordano	DEPORTES Presidente: Juan Perozziello Vizier Coordinador: Diego Tachella
GÉNERO Presidenta: Noel Costa Coordinadoras: Laura Martín Laura Ubertzzi	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA Presidenta: Mercedes Crespi Vicepresidente: Santiago Bahamondes Coordinadores: Benjamín Solá - Germán Artola	ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL Director: Ignacio Rebaudí Basavilbaso Subdirectora: Viviana Sánchez Rodríguez Secretario Académico: Julio Báez
FAMILIA Y MINORIDAD Presidenta: Agustina Díaz Cordero Coordinadora: Lucila Califano	PROVINCIAS Presidente: Walter Venditti Coordinadores: Alejandro Castellano Rocío Alcalá	INSTITUTO DE LA MAGISTRATURA Directora: Alejandra Alliaud Coordinadora: Gabriela Iturbide
INTERPRETACIÓN, ESTATUTO Y REGLAMENTO Presidente: Abel Sánchez Torres Coordinador: Pablo Candisano Mera	DERECHOS HUMANOS Presidenta: Ana D'Alessio Coordinador: Patricio Rovira	MAPA JUDICIAL, PRESUPUESTO Y GESTIÓN Presidente: Eduardo Otaño Piñeiro Coordinador: Hugo Greca
PERITOS Presidente: Leonardo Ghioldi	EJECUCIÓN PENAL Presidenta: Paula Marisi Coordinadores: Vilma Bisceglia Roberto Barabani	PRENSA Presidente: Leonardo Fillia
TURISMO Y SERVICIOS Presidenta: Nieves Cardozo Coordinadora: Verónica Zapata Icart	PROYECTOS LEGISLATIVOS Presidenta: Magdalena Laiño Coordinador: Matías Fernández Pinto	RELACIONES INSTITUCIONALES Presidenta: Victoria Pérez Tognola
REVISTA Y BIBLIOTECA Presidenta: María Amelia Expucci Coordinador: Pablo Ordóñez	SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS ANTE EL CONSEJO Presidente: Eduardo Gottardi Coordinador: Jorge Romeo	SEGUIMIENTO DE CONCURSOS Presidente: Santiago Strassera Coordinadora: Andrea Urretavizcaya
SEGURIDAD SOCIAL Presidente: Juan Fantini Albarenque Coordinadores: Estela Vera - Gómez Bello	COMISIÓN DE ADHERENTES Presidenta: Nora Cabrera de Monella Coordinadora: Cecilia Pombo	TRIBUNALES ORALES Presidente: Germán Sutter Schneider Coordinador: Roberto Nassif
MERCOSUR Presidente: Ricardo Alcides Mianovich Coordinador: Esteban Chervín	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL Presidente: Federico Carniel Coordinadores: Ricardo Sáenz - Paula Asaro	FUNCIONARIOS Presidente: Ignacio Rodríguez Berdier Vicepresidenta: Sheila de Elía Otero Coordinadores: Constanza Pagani - Hernán Re

SUMARIO

 04 EDITORIAL EL "TRASPASO" Y UN NUEVO INTENTO MEDIÁTICO Y ELECTORAL	 07 ANDRÉS BASSO NUEVO PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA NACIONAL	 12 LA JUSTICIA VA A LA ESCUELA SIMULACRO DE JUICIO ORAL Y PÚBLICO
 16 COMISIÓN DE DEPORTES: JORNADAS DEPORTIVAS EN MAR DEL PLATA Y 1º TOUR ANUAL DE GOLF	 20 VIDRIERA	 22 CULTURA EL "ASEO" EN EL LUNFARDO Y LA JUSTICIA (EL BOGA, EL LAVANDERO Y EL AVE NEGRA)
 24 HISTORIA ARGIROPOLIS POR ARMANDO M. MÁRQUEZ	 26 PONENCIA INDEPENDENCIA JUDICIAL POR ASTRID BODE	 31 CATÁLOGO DE REGALOS INSTITUCIONALES

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente: **MARCELO GALLO TAGLE**
Vicepresidente por el estamento de los jueces: **MARIANO LLORENS**
Vicepresidenta en representación del Ministerio Público Fiscal: **FABIANA LEÓN**
Vicepresidenta en representación del Ministerio Público de la Defensa: **MARÍA FERNANDA LÓPEZ PULEIO**
Vicepresidente en representación de los funcionarios: **AGUSTÍN DÁVILA MARKS**
Secretario General: **MARCELO PELUZZI**
Prosecretaría General: **JIMENA MONSALVE**

Tesorero: **LEANDRO GÓMEZ CONSTENLA**
Protesorero: **MAXIMILIANO CALLIZO**
Secretaría de actas: **PAULA CASTRO**
Vocales: **ALICIA BRAGHINI, DIEGO STRINGA, SERGIO PINTO, NADIA SASOWSKY, OSVALDO FACCIANO, MANUEL PIZARRO, PAULA CASTRO, MARÍA FERNANDA LÓPEZ PULEIO, MÓNICA CUÑARRO, ARIEL OVELAR, ADRIANA VALINOTTI, ROSALÍA ROMERO, JORGE DI LORENZO, GRACIELA MONSETI, MAXIMILIANO CALIZZO, PATRICIA RUSSO, ENRIQUE COMELLAS Y GABRIEL GONZÁLEZ DA SILVA**
Revisores de cuentas: **FEDERICO CALVETE, JOSÉ FABIÁN ASÍS Y MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA**

STAFF

Año 26 - Número 151 - RNPI N° 2158934. Editor Responsable: **Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional**. Lavalle 1334 - C.A.B.A. ☎ 4372-0388/0394/2043. "yconsiderando..." Una publicación gratuita para los asociados. Los artículos y/u opiniones de cualquier índole puestas de manifiesto en la publicación por los columnistas invitados y aquellos firmantes de notas, no reflejan necesariamente el punto de vista de la entidad editora. Los artículos publicados se pueden reproducir total y parcialmente citando la fuente.

Director: Marcelo Gallo Tagle. - Vías de comunicación: presidencia@asocmagistra.org.ar, www.amfjn.org.ar
Comité de redacción: RONDA 360 - premsaycomunicacion@amfjn.org.ar
Diseño, arte y gráfica: Eduardo Díaz Cano - eikonproducciones@gmail.com



EL "TRASPASO" Y UN NUEVO INTENTO MEDIÁTICO Y ELECTORAL

No es novedad que la Argentina es cíclica y bajo esta aseveración podemos notar con total claridad que esa dinámica afecta también a la Justicia. Hace más de dos décadas que, con mayor o menor virulencia, se pone de manifiesto la intención de muchos actores de la política de facilitar el traspaso de la Justicia Nacional a la Ciudad de Buenos Aires.

Una vez más, han aparecido manifestaciones públicas a favor y con la intención de facilitar el traspaso de la Justicia Nacional a la Ciudad de Buenos Aires. Todo ello nos alerta, nos mantiene activos y muy atentos frente a tal situación.

Es de público conocimiento la posición que tiene la AMFJN en este sentido desde el inicio de esta cuestión. Pero nuestra posición no es un capricho, sino que es una manifestación más de nuestra responsabilidad por el respeto institucional. La Justicia Nacional no puede pasar a la Ciudad de Buenos Aires porque violaría la Constitución Nacional y nosotros orgánicamente no podemos permitir un hecho de tales características.

No existe un solo acto de la AMFJN que pueda interpretarse como tibio y confuso en ese sentido, y ello ha sido así a la luz de diferentes situaciones coyunturales del país en las cuales los Poderes Ejecutivos Nacionales o de la Ciudad han dado mayor o menor impulso al tema.

Nuestra firme posición no ha variado, la sostenemos con tenacidad e

ímpetu y lo seguiremos haciendo como hasta el presente, acciones estas que han logrado que esos avasallamientos no hayan llegado a buen puerto.

Los vimos con la posición adoptada desde la AMFJN con el último intento del gobierno porteño, que con la acción judicial iniciada logramos suspender la aplicación del art. 4° de la ley 6.452 de la Ciudad de Buenos Aires (BOCABA 29.10.21) en lo relativo al recurso de inconstitucionalidad reglamentado contra las sentencias definitivas dictadas por las Cámaras Nacionales de Apelaciones con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desde los albores de esta cuestión nuestra Asociación sostuvo, publicó y difundió que existen razones jurídico-políticas que privan de adecuada fundamentación a la propuesta de traspaso y que hacen injustificable que se insista en llevarlo a la práctica.

1) En primer lugar, debe destacarse que la jurisdicción no es un simple servicio público sino que constituye uno de los mayores atributos inherentes a la soberanía del Estado. El Estado, en la República Argentina, se integra con el gobierno federal y los gobiernos de provincia.

La ciudad de Buenos Aires, si bien es calificada como "gobierno autónomo", carece de verdadera autonomía institucional. Su personalidad jurídico-política no emana de un poder originario y propio, sino que es el producto de la voluntad de un ente superior- la Nación Argentina- expresada en la Constitución.

No es, por tanto, un estado de "autonomía" que la Constitución se limitó a reconocer como inherente a su índole o naturaleza, sino una condición "autonómica" otorgada o concedida por la Nación que, así como la dio podría, del mismo modo quitarla, reducirla o modificarla. Es por eso que la Constitución de 1994 no asimiló la ciudad a una provincia y, por el contrario, la diferenció, como puede comprobarse con la lectura de los artículos reformados 123, 124, 125 y 75 inc. 12.

A la peculiar naturaleza de la "ciudad autónoma", se añade el carácter necesariamente restringido de su "status" institucional, derivado de su condición de ciudad capital y territorio federalizado, cedido con el exclusivo fin de ser el asiento de las autoridades nacionales. Esa condición determina relaciones de prelación y jerarquía insoslayables, en virtud de las cuales las normas locales de la Ciudad se deben subordinar a las normas federales (Constitución Nacional, Tratados y leyes del Congreso), especialmente aquellas que como la ley 24.588, han deslindado las competencias e intereses del Estado Nacional, sometiéndolos a sus poderes de legislación exclusiva (art. 75, 30 CN). Cabe concluir pues, que la Ciudad de Buenos Aires resulta en todo caso un ente híbrido, que no es una provincia, que no se halla habilitada para contar con un sistema judicial con las características que menciona la Constitución para la aplicación de la legislación común (arts. 5, 75 inc. 12, 116 CN).

Con relación al poder jurisdiccional resulta por demás claro que corresponde su organización a la Nación y a las Provincias en los respectivos ámbitos estadales (arts. 108, 5, 122, 75

inc. 12 CN). Según lo prescripto por el citado artículo 75 inc. 12 la aplicación de las normas del derecho federal y de la legislación de fondo o común, corresponde a los "tribunales federales o provinciales". Por consiguiente, no es jurídicamente posible la creación de órganos judiciales previstos por el citado artículo 75 inc. 12 que no emanen de la Nación o de las Provincias.

2) El hecho de que la Ciudad de Buenos Aires siga siendo la Capital Federal de la República Argentina (art. 3 y 129, cláusula segunda CN) y, por ende, sede de las autoridades del Gobierno Nacional, implica que ese territorio federalizado debe ser gobernado por la Nación (art. 75 inc. 30 CN) y sólo de esta potestad puede derivar la facultad de administrar justicia dentro de ese ámbito geográfico, en los términos contemplados en los arts. 116 y 75 inc. 12 de la Constitución Nacional. Sin perjuicio de las potestades que correspondan al nuevo "status" autonómico de la Ciudad en lo concerniente al pleno poder de policía que le corresponde para asegurar el bienestar, higiene, vialidad, salud, educación, ordenamiento urbano, etc., así como la normal prestación de los servicios públicos destinados a los habitantes del distrito. La jurisdicción local y propia solo puede versar sobre faltas y contravenciones, materia contencioso administrativa y tributaria local.

Esta cuestión, ha sido resuelta por el Congreso a través de la ley constitucional llamada "de garantías" (Nro. 24.588) y no se advierte cuál sería el superior interés constitucional que podría hacer variar esa solución. Si nos atenemos al proyecto que consideramos, que impulsa la "transferencia gradual" a través de "los convenios necesarios",



se advierte que allí -escuetamente- se da por sentado que la Ciudad cuenta con facultades jurisdiccionales de un alcance que la propia Constitución y una ley constitucional del Congreso le desconocieron, soslayando fundamentos serios en apoyo de tal propuesta.

No cabe pensar que el Congreso obró irreflexivamente o con arbitrariedad al dictar "la ley de garantías", ni tampoco que haya ignorado la norma constitucional que le acuerda al gobierno de la Ciudad facultades propias de jurisdicción. Por el contrario, el Congreso tuvo muy presente la problemática constitucional implicada en el posible traspaso de la Justicia Ordinaria al ámbito del gobierno local de la Ciudad.

Uno de los más destacados autores del proyecto -Senador Antonio Cafiero-, explicó así su posición: "La Constitución es clara, no erigió a la ciudad como Provincia (por lo que)...no tiene poder de policía originario...tampoco jurisdicción judicial originaria...La cuestión de la justicia no puede resolverse transfiriendo juzgados que aplican legislación de fondo, cuya actuación está reservada por la constitución a las Provincias" (o a la Nación) (v. "Clarín", 9.1.1995).

En efecto, la aplicación de los códigos de fondo corresponde a los tribunales federales (o nacionales) o provinciales de acuerdo con los artículos 75 inc. 12 y 116 CN, normas en las que no hay salvedad o referencia alguna a los tribunales de la Ciudad de Buenos Aires, pese a que el primero de ellos fue modificado por la Convención Reformadora de 1994.

No puede dejar de señalarse, por

otro lado, que la justicia nacional de la ciudad de Buenos Aires, dada su condición de Capital, tiene atribuidas competencias cuyas decisiones se proyectan sobre organismos del Estado Nacional (vg. Registro de la Propiedad Inmueble, del Automotor, Personas Jurídicas, etc.) y sobre materias de rai-gambre federal (vg. quiebras, tutela de los derechos sociales y del trabajo -art. 14 bis C.N.).

Este razonamiento tiene una lógica irrefutable que es la simple y recta aplicación de la cláusula del art. 75 inc. 12 de nuestra ley suprema, mediante la cual se explicita el doble orden judicial de nuestro sistema constitucional, que es -a su vez- consecuencia de nuestra forma de estado federativa, que contiene solo dos estructuras estatales con capacidad política plena, la Nación y las Provincias. La reforma de 1994 no creó un triple orden político, ni tampoco un triple orden judicial.

La posición de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional es clara e inquebrantable, principalmente por el respeto profundo que le debemos a las instituciones para fortalecer el sistema republicano, pero también porque se ven vulnerados nuestros derechos y es menester de esta asociación velar por ellos.

En esa línea de trabajo, la AMFJN ha sostenido otros numerosos argumentos -además de los aquí adelantados- para demostrar la ausencia de una adecuada fundamentación para insistir con el traspaso. Pero atendiendo la extensión de esta editorial, continuaremos abordando esta cuestión en el siguiente número de "yconsiderando...". ❀

NOTICIAS

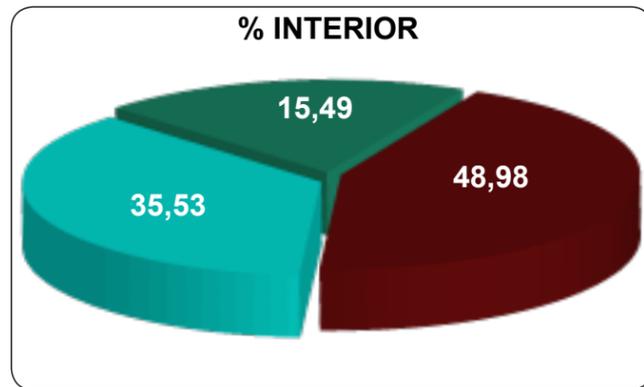
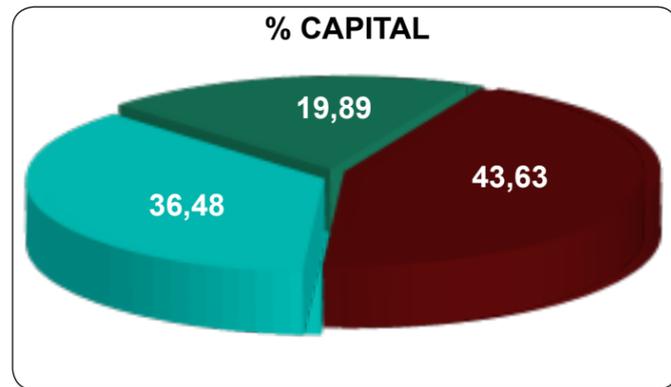
ANDRÉS BASSO

Nuevo presidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional

El pasado jueves 19 de octubre se llevaron a cabo las elecciones de Presidente/a e integrantes del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas para la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, fue una jornada democrática que reflejó la participación de cada asociado/a con la transparencia y el fortalecimiento de nuestra institución.

Se llevaron adelante las elecciones en la Asociación de Magistrados y funcionarios de la Justicia Nacional (AMFJN) dónde Andrés Basso, perteneciente a la Lista Bordó resultó victorioso. Los más de 2450 votantes que efectuaron su





voto el día 19 de octubre lo hicieron en los Tribunales de Comodoro Py, en los de Inmigrantes y en la AMFJN, además de las 15 sedes del interior del país.

Basso, candidato por la lista Bor-

dó, juez del Tribunal Oral Federal 3 de Comodoro Py y quién hizo su carrera en la justicia federal de la provincia de Buenos Aires, ganó con el 46,10% de los votos (1118). Por su parte, las listas Celeste y Compromiso Judicial consiguieron el 36,04% (874) y el

17,86% (433) respectivamente, por lo que la cantidad de consejeros obtenidos fue de 11, 9, y 4.

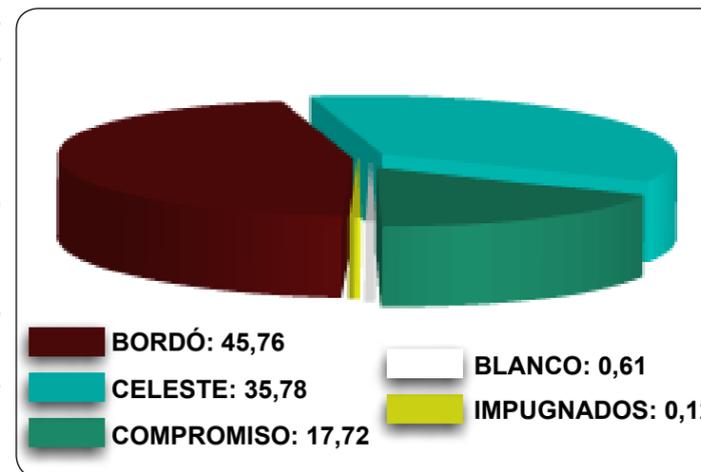
La segunda fuerza, llevó como candidato a presidente a Eduardo Gottardi, juez de la Sala II de la Cámara Civil y Comercial Federal. La tercera, por su parte, postuló como presidente a Karina Perilli, jueza del Tribunal Oral en lo Penal Económico N°3.

Las elecciones, que se desarrollaron de 9 a 18 h, se sucedieron con total norma-

TOTAL PAÍS POR SECCIONAL

LOCALIDAD	BORDÓ	CELESTE	COMP JUD	EN BCO	IMPUG	TOTAL
CAPITAL FEDERAL	568	475	259	5	3	1310
BAHIA BLANCA	26	11	11	1	0	49
COM.RIVADAVIA	46	14	6	2	0	68
CORDOBA	64	22	18	0	0	104
CORRIENTES	12	27	2	0	0	41
GRAL. ROCA	3	28	23	0	0	54
LA PLATA	69	49	14	1	0	133
MAR DEL PLATA	16	22	8	0	0	46
MENDOZA	69	9	16	1	0	95
PARANA	17	23	6	0	0	46
POSADAS	32	13	15	0	0	60
RESISTENCIA	41	22	3	0	0	66
ROSARIO	49	17	24	0	0	90
SALTA	43	32	8	3	0	86
SAN MARTIN	34	77	18	2	0	131
TUCUMAN	29	33	2	0	0	64
TOTAL GENERAL	1118	874	433	15	3	2443
% s/ V VALIDOS	46,10	36,04	17,86	0,62	0,12	2425
% TOTAL	45,76	35,78	17,72	0,61	0,12	

TOTAL PAÍS POR SECCIONAL



se hará el traspaso de mando y ya comenzará a ejercer sus funciones. A par-

lidad en la que se vivió una jornada democrática con camaradería. Cabe destacar que las tres listas conviven de manera orgánica contribuyendo al normal desarrollo de la institución. Pasadas las 19 hs se conocieron los resultados finales que confirmaron la reelección de la Lista Bordó, pero en esta oportunidad con el Dr. Basso como Presidente.

El próximo jueves 14 de diciembre



tir de ese momento comen- zarán las conversaciones para designar a los presidentes que se harán cargo de las distintas comisiones de la Asociación.



nario, esto demuestra que más allá de las discrepancias que podamos tener, estamos todos unidos por la defensa del Poder Judicial”.

C a b e destacar

que la elección contó con la participación de tres de los jueces que conforman la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN): Horacio Rosatti, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti. Además, participaron en los comicios el Procurador General de

El actual presidente, Dr. Marcelo Gallo Tagle, quien votó en la mesa de Inmigrantes, se hizo presente en la asociación y se mostró muy entusiasmado al celebrar otras elecciones en la institución: “la verdad que me pone muy feliz celebrar este acto electio-

INTERIOR	
LISTA	VOTOS
BORDÓ	550
CELESTE	399
COMP JUD	174
EN BCO	10
IMPUG	0
TOTAL	1133
VALIDOS	1123



	SOCIOS	VOTARON	N/VOT	% VOT
CAPITAL	1597	1310	287	82,03
INTERIOR	1253	1133	120	90,42
TOTAL	2850	2443	407	85,72



LISTA	Nº CONSEJ	REV CTAS
BORDÓ	11	2
CELESTE	9	1
COMP JUD	4	

CAPITAL	
TOTAL	1310
VALIDOS	1302

la Nación, Eduardo Casal, la Defensora General de la Nación, Dra. Stella Maris Martínez; la Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura, Dra. Agustina Díaz Cordero; y los Consejeros de la Magistratura en representación de los jueces del PJN, Dr. Diego Barroetaveña, Dr. Alberto Lu-

gonos y la Dra. Alejandra Provítola.

Para finalizar, el Dr. Gallo Tagle agregó: “fue una grata sorpresa el alto porcentaje de asociados que concurrieron a emitir su voto, demostrativa de su voluntad de participación, cada vez más creciente”.



NOTICIAS

LA JUSTICIA VA A LA ESCUELA



Simulacro de Juicio oral y público

En el Palacio de Justicia de la Nación, se llevó a cabo el evento de cierre de la edición 2023 del Programa La Justicia va a la Escuela.

El Simulacro de juicio oral y público tuvo lugar en la sala de Derechos Humanos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. La cita fue el 26 de octubre y contó con la participación de más de un centenar de estudiantes secundarios de diversas instituciones.

La Justicia va a la Escuela se propone acercar a los magistrados a la ciudadanía, dar a conocer cómo funciona el sistema judicial y contribuir a la construcción de confianza en la institución.

A lo largo del Simulacro que constituye la etapa final del ciclo anual,



los alumnos y alumnas representaron los roles de fiscal, defensor, querrelante, jueces y testigos y público a cuyo fin, asistidos por los/as magistrados/as tutores, prepararon las estrategias de acusación y defensa y los predicamentos de los testigos.

El Programa se desarrolla desde hace más de dos décadas. Se integra además con otros dos Módulos que tienen lugar en las sedes de las escuelas secundarias con la participación de magistrados.

Los objetivos del Programa son:

- Dar a conocer la estructura y el funcionamiento del sistema judicial.
- Visibilizar en qué consiste el rol de los magistrados.
- Revalorizar la ley como fundamento de los vínculos entre los actores sociales.
- Reflexionar sobre diversas situaciones que ocurren en la sociedad, generando el desarrollo del juicio crítico y contribuyendo a la formación de la responsabilidad ciudadana.

Participaron del Acto de apertura el Presidente de la Asociación

de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional Dr. Marcelo

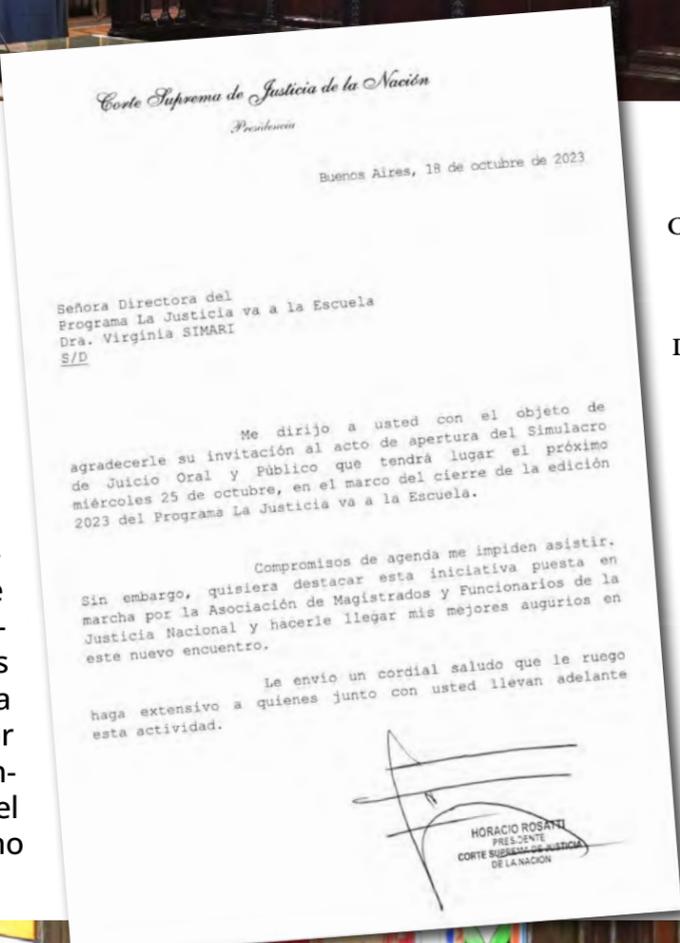


NOTICIAS



Gallo Tagle, la Directora del Instituto Latinoamericano para La Paz y la Ciudadanía y la Directora del Programa Dra. Virginia Simari.

Fueron de la partida los alumnos y alumnas de la Escuela Santa María de los Ángeles, Escuela Normal Superior Próspero Alemán, Colegio del Salvador Ceferino



Carta dirigida por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia Dr. Horacio Rosatti

Namuncurá, Escuela Normal Superior Nº 3 Bernardino Rivadavia, Escuela Técnica Nº 28 República Francesa, Instituto San Francisco Ja-



vier y Colegio San Tarsicio.

ghini, Federico Cociancich, Pilar Rebaudi Basabilvaso, Victoria Pereira, Sheila De Elia Otero bajo la coordinación pedagógica de la Lic. Ana Simari. ❀

La tutoría estuvo a cargo de las y los Dres. Gustavo Kollmann, Alicia Bra-



NOTICIAS

COMISION DE DEPORTES Jornadas deportivas en Mar del Plata y 1° Tour anual de golf

Actividades como el futbol, el basquet, el tenis, el hockey y el golf. fueron los deportes realizados por nuestros asociados en un marco de mucha competencia y camaradería.



cias a la gestión que hace muchos años realizó el Dr. Claudio Ramos Feijoo, y en esta oportunidad competimos en las siguientes disciplinas: Futbol 11, Futbol 6, Basquet y Tenis y Golf.

cer puesto en categoría libre, y se logró el ascenso en la categoría +34.

El Basquet debió conformarse con el segundo puesto, ya que perdió en la última pelota la final disputada contra La Plata.

En Futbol 11 se obtuvo un ter-



Y en tenis se llegó a instancias de semifinal tanto en individuales, como dobles.

En golf que se jugó en la cancha Nueva del Golf Club de MDP obtuvo el primer puesto en su categoría Juan Pezozziello Vizier.

Al margen de los resultados deportivos, como decimos siempre nos volvimos con la satisfacción de haber generado un espacio para afianzar relaciones entre los participantes y con la idea de poder en próximas ediciones ampliar nuestra delegación y competir en otras disciplinas.

D

urante el fin de semana XL del mes de Octubre pasado se desarrollaron las Jornadas deportivas de la Justicia de la

Provincia de Buenos Aires, en la Ciudad de Mar del Plata.

Nuestra entidad fue nuevamente invitada a participar gra-

NOTICIAS



Se empieza a definir el primer TOUR de Golf organizado por nuestra entidad.

Con los resultados de la tercera fecha de esta competencia realizada

el 20 de Octubre en la cancha del Lomas Athletic Club, ya se comienza a palpar la definición de esta nueva propuesta de la Comisión de Deportes.



A los scores acumulados por los participantes en las anteriores ediciones, se adicionará que obtengan en la última fecha que se realizará el próximo viernes 24/11 en la cancha del Country La Providencia y con ello se conocerán a los primeros campeones y campeonas de golf de la AMFJN.

Esta actividad se realiza en conjunto con el Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires y nos permitió jugar a lo largo del año en el Campo de Golf de la Ciudad de Buenos Aires, En Ranelagh Golf Club, y Lomas Athletic Club. ❖





COMISIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL



La Comisión apoyó y asistió a la jornada

organizada por A.F.F.U.N. (Asociación de Fiscales y Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la República Argentina) y la Seccional Corrientes de la UEJN. En nuestra representación concurrieron la Vicepresidente de la Asociación la Dra. Fabiana León, el Presidente de la Comisión del MPF Dr. Federico Carniel y los Coordinadores Fiscales, Dra. Paula Asaro y el Dr. Ricardo Sáenz. También acompañaron activamente fiscales y funcionarios de diversos lugares del país en una excelente jornada de análisis profundo de temas centrales y gran camaradería.



CENA FIN DE AÑO

La Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional tiene el agrado de invitar a los/as asociados/as a la Cena de Camaradería de fin de año de esta Asociación que se llevará a cabo el día jueves 14 de diciembre a partir de las 20.30 horas en el Salón Fresno de Goldencenter Eventos (Parque Norte) sito en Av. Int. Cantilo y Av. Int. Güiraldes, de esta Capital. El costo de la tarjeta es de: \$18.000 para Funcionarios/as, \$27.000 para Magistrados/as y cargos equivalentes a Secretarios de la CSJN, y socios/as adherentes. Cualquier otra información enviarla al correo electrónico de la Asociación: repcion@amfjn.org.ar



LA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN CONVOCA A NUESTROS ASOCIADOS



CONVOCA VOCES

Grupo Vocal DGN

La Defensoría General de la Nación convoca a nuestros asociados a sumarse a su Grupo Vocal.

Encuentros semanales Jueves de 17:30 a 19:30

Lavalle y Callao - CABA

grupovocaldgn@gmail.com



COMISIÓN DE FUNCIONARIOS: VISITA AL POLO JUDICIAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA



El pasado viernes 15 de septiembre del corriente la Comisión de Funcionarios visitó el Polo Judicial del Ministerio Público Fiscal de la provincia de Mendoza, donde recorrieron las modernas instalaciones, luego se entrevistaron con distintos profesionales donde les presentaron el can de nombre "Mate" que asiste a los niños y niñas víctimas de delitos en la realización de las Cámaras Gesell ayudando muchísimo a llevarlas adelante esos medios de prueba. Luego fueron recibidos por el Procurador General de la provincia de Mendoza, Dr. Alejandro Gullé. A su término las autoridades de la Comisión tuvieron un breve encuentro con la Fiscal Claudia Ríos y le transmitieron personalmente su solidaridad por el ataque sufrido.



En el Ciudad tenés tu tarjeta de crédito gratis

Por ser afiliado a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional

- Tenés la comisión de renovación bonificada sin límite de tiempo ⁽¹⁾
- Adhiriendo un impuesto o servicio te bonificamos el 100% de tu primer débito automático (tope hasta \$3.000). ⁽²⁾

¿Como pedirla?

Acercate a la sucursal más cercana o podés contactarte por email: rserra@bancociudad.com.ar o telefónicamente al 4329-8600 Interno 2780

¡Conocé todos los beneficios que pensamos para vos! ⁽³⁾

<p>LUNES</p> <p>-20%</p> <p>CON TARJETAS DE CRÉDITO DEL CIUDAD TOPE DE \$3.000 MENSUAL</p> <p>Supermercados</p>	<p>JUEVES</p> <p>ENTRE LAS 6 AM Y LAS 11 AM</p> <p>-20%</p> <p>CON TARJETAS VISA DEL CIUDAD TOPE DE \$1.000 MENSUAL</p> <p>Desayunos</p>	<p>VIERNES</p> <p>-20%</p> <p>CON TARJETAS DEL CIUDAD TOPE DE \$3.000 POR COMPRA</p> <p>Librerías y Jugueterías</p>	<p>DOMINGOS</p> <p>-10%</p> <p>CON TARJETAS VISA DEL CIUDAD TOPE DE \$1.000 MENSUAL</p> <p>Combustible</p>	<p>SÁBADO</p> <p>-50%</p> <p>CON TARJETAS DE CRÉDITO DEL CIUDAD TOPE DE \$3.000 MENSUAL</p> <p>Espectáculos</p>
--	---	--	---	--

CFT C/IVA: 0,00%

SUJETO A EVALUACIÓN CREDITICIA DEL BANCO CIUDAD. OFERTA VÁLIDA HASTA EL 31/03/2023. CONSULTA COMISIÓN MENSUAL ADMINISTRATIVA Y DE LIQUIDACIÓN EN WWW.BANCOCIUDAD.COM.AR. COMISIÓN DE RENOVACIÓN ANUAL 100% BONIFICADA PARA CLIENTES DEL MERCADO ABIERTO QUE ADQUIERAN EL PRODUCTO EXCLUSIVAMENTE AQUÍ HASTA EL 31/03/2023 O HASTA AGOTAR STOCK. LO QUE SUCEDE PRIMERO: (1) PROMOCIÓN EXCLUSIVA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA PARA SOLICITUD DE NUEVAS ALTAS DE DÉBITOS AUTOMÁTICOS ADHIERIDOS EN NUEVAS TARJETAS DE CRÉDITO EN LOS ÚLTIMOS 90 DÍAS. EL DESCUENTO SERÁ DEL 100% SOBRE EL PRIMER DÉBITO AUTOMÁTICO ADHIERIDO. EL TOPE MÁXIMO DE REINTEGRO SERÁ DE \$1.000 PARA TARJETAS INTERNACIONAL, \$1.500 PARA TARJETAS GOLD, \$2.000 PARA TARJETAS PLATINUM Y \$3.000 PARA TARJETAS SIGNATURE. EL REINTEGRO SE ACREDITARÁ EN EL RESUMEN EN EL CUAL SE CUENTAN LOS DÉBITOS AUTOMÁTICOS ALCANZADOS POR LA PROMOCIÓN, O EN EL RESUMEN SUBSIGUIENTE. (2) PROMOCIÓN VÁLIDA EXCLUSIVAMENTE PARA COMPRAS REALIZADAS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA ADHIERIDAS CON TARJETAS DE BANCO CIUDAD Y/O MODO COMÚN. CONSULTA VIGENCIAS EXCLUSIVAS, DESLINDES, TARJETAS ADHIERIDAS, TOPES, COMERCIOS ADHIERIDOS O DEL ROBOO SEGUÍ CORRESPONDAN Y MÁS INFORMACIÓN CONSULTA EN WWW.BANCOCIUDAD.COM.AR. (3) EN SU SUJETUDAN EXCLUIDAS LAS TARJETAS DE LAS CUENTAS CORPORATIVAS, PREPAGAS, EN MONEDA Y LA CUENTA RÓDENSE EN MONEDA Y/O BILLETURADA POR MOTIVOS ADMINISTRATIVOS. EL BANCO TIENE LA FACULTAD DE MODIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PLAZO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, CONFORME RES. 05/2017, RES. 51/2017 Y RES. 240/2017, T.N.A., T.E.A., Y C.F.T.A. (IVA INCLUIDO), 0,00% F.I.D., T.N.A., TASA NOMINAL ANUAL, T.E.A., TASA EFECTIVA ANUAL, C.F.T.A., COSTO FINANCIERO TOTAL EXPRESADO EN FORMA DE TASA NOMINAL ANUAL. C.F.T.A. EL PRODUCTO OFICIAL CORRESPONDE A LA CARTERA DE CONSUMO.

LITERABRIA

COMISION DE CULTURA

EL "ASEO" EN EL LUNFARDO Y LA JUSTICIA

(El boga, el lavandero y el ave negra)

La palabra 'limpio', en sentido figurado, nos lleva al concepto de alguien "sin culpa", de alguien que está libre de impurezas legales.

En el siglo XIII ya se hablaba de las almas limpias de pecado y de los limpios de crimen o de manchas.

Este concepto ha pasado al español americano y de él al lunfardo, que lo ha utilizado con igual sentido, llamándose limpio al malviviente que no es conocido por la policía, que *ainda no foi preso*, como dicen los brasileños, y que no registra antecedentes.

El verbo limpiar, en lunfardo, tiene, además del significado de 'matar', o 'desplumar' a alguien, el de "hacer desaparecer el prontuario, los antecedentes de un delincuente".

Este adjetivo español, limpio, dicho al revés, o sea al vesre, origina la palabra piolín. Y de piolín se pasa a piola, con el significado de persona avispada, astuta, hábil, lista, despabilada, pícara, sin olvidar que ser un tipo piola es también ser

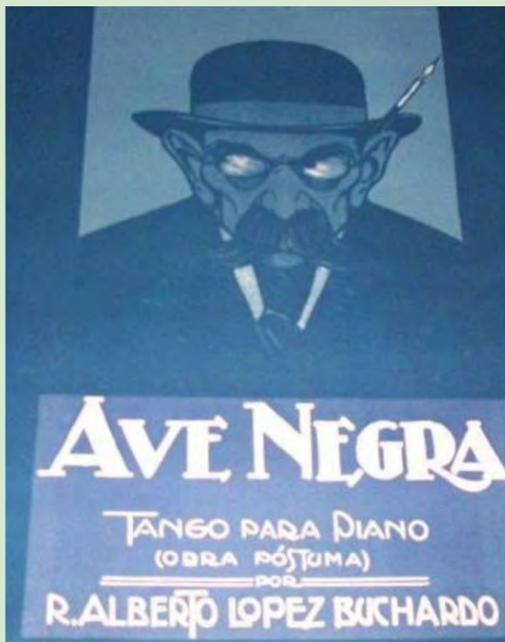
un tipo avezado y servicial.

El piola, en determinadas circunstancias, es, también, el que sabe quedarse piola, sin inmutarse, el que permanece impasible, el que se queda en el molde.

Pero qué pasa con el malandra cuando deja de ser piola, cuando cae en cana, cuando queda escrachado, cuando debuta dejando antecedentes. Es entonces cuando hace su aparición el lavandero (El boga (lunf.) Apoc. y afer. de Abogado), el que, si es un abogado piola, lo habrá de limpiar de culpa y cargo y hasta lo hará aparecer como una víctima.

Y esto, sin olvidar que el autor del primer diccionario del lunfardo, "El idioma del delito" (1894), fue el Dr. Antonio Dellepiane (29 / X / 1861 - 22 / VI / 1939), reconocido abogado, historiador y profesor en la Facultad de Derecho.

Fue una época en que a los abogados que vestían de negro y no gozaban de buena fama se los llamaba jocosamente "Ave negra".



Partitura del tango de Alberto López Buchardo - instrumental

LITERABRIA

Y "Ave Negra" dio título a dos tangos. El primero de ellos, instrumental, fue escrito por Alberto López Buchardo en 1918. Y el segundo, con letra de Dante A. Linyera (Francisco Bautista Rímoli) y O. Cruz Montenegro, en 1929.

Te junás los Tribunales y los tornos judiciales como manyan los jacobos los remates de ocasión.

Recordemos también que hay tangos a los que el sector legal no le es ajeno, con letras que aluden o están dirigidas a un juez de turno y/o tribunales de Justicia, ofreciéndonos una perspectiva única de la percepción que el imputado tiene o pueda tener sobre la actuación de un penalista y, mucho más, la de un juez. Tangos que nos ofrecen crónicas sobre muchos aspectos de la vida, incluida la ley.

Tangos como:

"Ladrillo" de Juan Andrés Caruso

*Allá en la Penitenciaria
Ladrillo llora su pena,
cumpliendo injusta condena
aunque mató en buena ley.*

*Los jueces lo condenaron sin comprender que
Ladrillo fue siempre bueno y sencillo,
trabajador como un buey.*

"Sentencia" de Celedonio Flores

*Y piense si aquella noche cuando oí
que aquel malvado escupió sobre sus canas el concepto*

bajo y cruel, hombre a hombre, sin ventaja, por el cariño cegado, por mi cariño de hijo, por mi cariño sagrado, sin pensar, loco de rabia, como a un hombre lo maté.

Olvide usted un momento sus deberes y deje hablar la voz de la conciencia... Deme después, como hombre y como hijo, los años de presidio que usted quiera...

Y si va a sentenciarme por las leyes, aquí estoy pa' aguantarme la sentencia...pero cuando oiga maldecir a su vieja, ¡es fácil, señor juez, que se arrepienta!

Y eso, sin olvidarnos del libro "El Gaucho Martín Fierro", escrito por José Hernández (1834-1886), del que, por venir a cuento, extracto este consejo dado por el Viejo Vizcacha:

*Hacete amigo del juez,
no le des de qué quejarse
y cuando quiera enojarse
vos te tenés que encojer
Pues siempre es bueno tener
palenque ande ir a rascarse.*

Y ahora, a manera de colofón, retrotrayéndonos al tiempo en que los estudiantes universitarios festejaban su día con la llegada de la primavera, recordemos el memorable tango escrito por Eduardo Arolas en 1916, dedicado a los estudiantes de Derecho.

¿Su título?: "Derecho Viejo". ❖



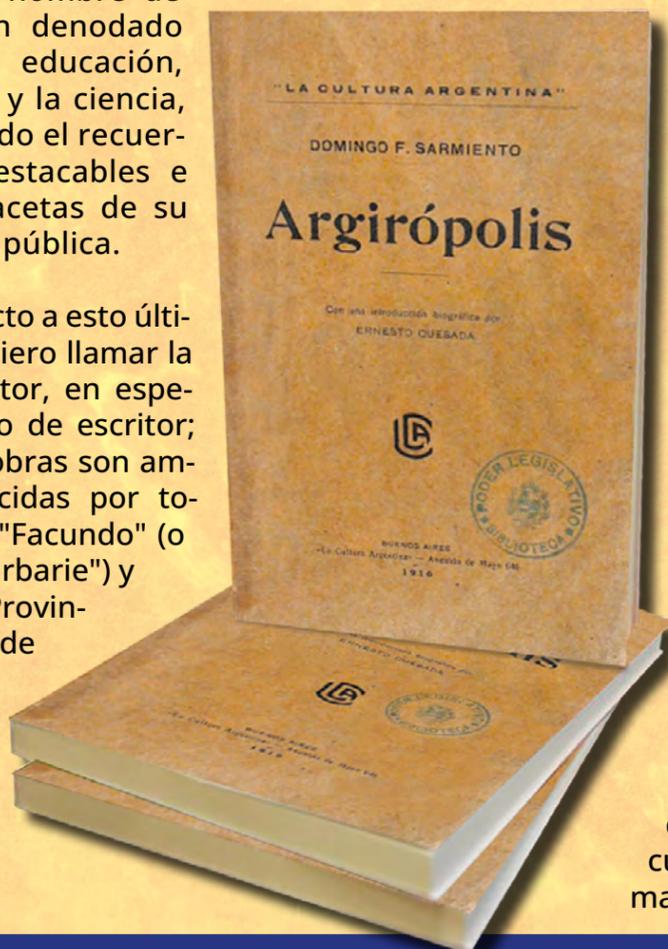
HISTORIA

ARGIROPOLIS

Por Armando Mario Márquez *

En el pasado mes de septiembre, en el que seguramente se habrá recordado a la figura de Domingo Faustino Sarmiento, en razón de consagrarse el 11 de ese mes el "Día del Maestro", toda vez que en tal fecha del año 1888 se produjo su fallecimiento en la ciudad de Asunción del Paraguay; así, es que se rememorará su imagen como la de un entusiasta y aplicado alumno, un destacado y comprometido docente, un apasionado hombre de la política y un denodado impulsor de la educación, la investigación y la ciencia, dejándose de lado el recuerdo de otras destacables e insoslayables facetas de su muy activa vida pública.

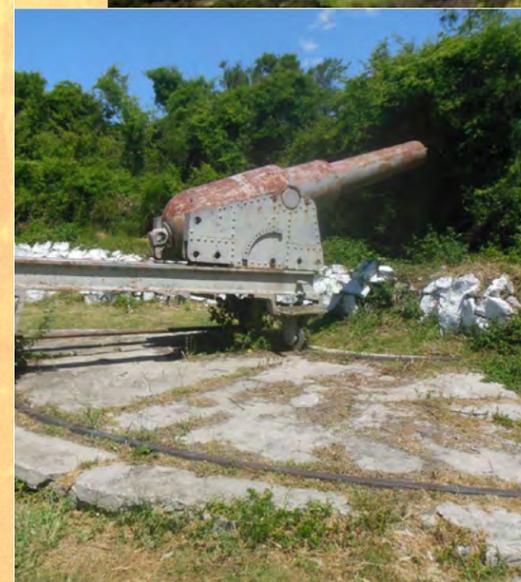
Es con respecto a esto último en lo que quiero llamar la atención del lector, en especial a su aspecto de escritor; algunas de sus obras son ampliamente conocidas por todos: nombrar a "Facundo" (o "Civilización y Barbarie") y "Recuerdos de Provincia", me exime de ello, mas otras no tanto, y de su muy prolífica obra literaria es que quiero ocuparme, en específico, de una de



ellas, precisamente, aquélla nombrada en el titulado.

El título del trabajo, el cual apareciera en el curso del año 1850, es tomado del idioma griego y significa "ciudad del Plata", denominación que Sarmiento le acordaba a la Isla Martín García -ubicada en el Río Uruguay en inmediaciones a su desembocadura hacia el Río de la Plata-, sitio en el que se instalaría la "capital de los estados confederados del Río de la Plata", tal como expresamente lo aclara en el subtítulo de la obra.

Tal confederación aunaría en su seno a la República Argentina, la del Paraguay y la Oriental del Uruguay en una organización política de estados similar a la que ya se advertía en los Estados Unidos de Norteamérica, cuyo modelo tomaba.



Conforme lo postula el autor en el introito de su obra, la referida propuesta se erigía en la "solución de las dificultades que embaraza la pacificación permanente del Río de la Plata, por medio de la convocación de un congreso y la creación de una capital en la isla de Martín García, de cuya posesión (hoy en poder de la Francia) dependen la libre navegación de los ríos y la independencia, desarrollo y libertad del Paraguay, el Uruguay y las provincias argentinas del litoral".

A lo largo de los siete capítulos que la conforman Sarmiento intenta dar respuesta a diversos aspectos po-

líticos, institucionales y geopolíticos de la propuesta, todo ello adecuado al momento decimonónico en que transcurre.

Es por ello que estimo que estamos en presencia de una obra poco conocida pero de sumo interés e importancia para conocer ese período de nuestro pasado nacional. ❖



* Exjuez federal, miembro actual de la Sociedad Argentina de Escritores y de la Junta de Estudios Históricos de Neuquén. Presidente del Centro de Estudios Constitucionales del Comahue.

PONENCIA

"INDEPENDENCIA JUDICIAL en Europa en riesgo. Experiencias y casos emblemáticos"

La magistrada Astrid Bode visitó la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional donde anunció la Ponencia "Independencia judicial en Europa en riesgo. Experiencias y casos emblemáticos", que fue desarrollada en Costa Rica. En este número se extractaron sus ejes fundamentales para nuestros asociados

Durante el mes de octubre del corriente año, la Dra. Astrid Bode, Jueza Civil en la Asociación de Jueces y Fiscales de Alemania, anunció una ponencia en la AMFJN, sobre la "Independencia judicial en

Europa en riesgo. Experiencias y casos emblemáticos". Estuvieron presentes los Dres. Ignacio Rebaudi Basavilbaso, Gustavo Darío Meirovich, Marcelo Peluzzi y la Dra. Paula Castro.

A continuación, los invitamos a leer el fragmento extractado que expuso la magistrada durante la presentación:

"Buenos días a todas y todos, estimados colegas. En nombre de la Asociación de Jueces y Fiscales de Alemania quiero decir gracias por la invitación a esta conferencia tan importante. Es un gusto estar acá, en Centroamérica y particularmente en Costa Rica y con todos Uds.

También digo gracias a los organizadores de esta conferencia. Todo está hecho con dedicación y profesionalismo.

No quiero hacer más comentarios introductorios, porque el tiempo es muy limitado para un tema que podría llenar toda la conferencia. Al mismo tiempo, lo que yo digo solo pueden ser piezas de un puzzle.

Hoy leí las noticias y puedo contarles que en este momento se reúnen un millón de personas en Polonia en una demostración para la democracia y la Justicia. Tal vez esa información les da esfuerzo para su trabajo.

"Folie (sic)" 1;

Yo voy a hablar sobre un tema que es muy parecido al de Centroamérica y muy diferente al mismo tiempo. Hay muestras parecidas como la estigmatización de jueces como Claudia dijo.

Esta foto le va a gustar: es mi juzgado con nieve, un Tribunal Regional Superior en Alemania.

"Folie (sic)" 2:

Aquí tengo unos fundamentos legales que todos nosotros sabemos. Los menciono para reflexionar de que hablemos.

Tenemos entre otros:

Art. 6 Convenio Europeo de Derechos Humanos

Artículo 97 (1) de la Ley Fundamental (GG) de Alemania

Bangalore Principles of judicial conduct 2002: No. 4.6

Que todos se tratan de la independencia de los jueces.

"Folie (sic)" 3:

Regularmente la Comisión de la Unión Europea publica un informe sobre el estado del derecho en la Unión Europea, el último es de 2022.

https://commission.europa.eu/system/files/2022-07/rule-of-law2022_country_chapter_abstracts_recommendations_en.pdf

Este informe examina la evolución en cuatro ámbitos claves en materia de Estado del Derecho, entre otros los sistemas judiciales.

Este último informe indica que en varios Estados Miembros persisten



ten importantes motivos de preocupación de orden sistémico en los sistemas judiciales.

Mensaje clave muy brevemente:

- La percepción pública de la independencia del poder judicial se ha deteriorado en más de la mitad de los Estados miembros. Estos son en particular: **Polonia, Hungría, Lituania, Letonia, Bulgaria, Rumania, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia.** Hay ejemplos para esta conclusión en el informe.

"Folie (sic)" 4;

El TJUE ha seguido desarrollando su jurisprudencia sobre las garantías esenciales. Un procedimiento disciplinario no puede utilizarse como instrumento de control político de las decisiones judiciales o del comportamiento fuera del servicio del juez en ciertos límites.



Estas garantías incluyen normas claras que definan las conductas que deben calificarse de infracción disciplinaria y las sanciones que deben imponerse. Los procedimientos disciplinarios deben llevarse a cabo con la participación de un órgano independiente y los procedimientos deben respetar plenamente los derechos consagrados en los artículos 47 y 48 de la Carta Europea de Derechos Humanos, en particular los derechos a un remedio y de la defensa.

Aquí ven un mensaje clave.

"Folie (sic)" 5;

Desde 2010, en Alemania el Informe Jurídico ROLAND es un informe anual de opinión pública y profesional sobre el sistema jurídico alemán y sobre determinadas cuestiones claves de política jurídica.

Buena noticia:

La confianza de la población en el sistema jurídico alemán se ha mantenido extremadamente estable durante muchos años, entre el 63% y el 71%.

Pero: ¿Cómo están las cosas entre los que conocen mejor el sistema, entre los jueces y fiscales?

Eso les enseña este papel.

La independencia del poder judicial es considerada frágil por los jueces y fiscales. El 67% de los jueces y fiscales piensan que la independen-

cia del poder judicial podría verse en sí -como en Hungría o Polonia- si llegara al poder un gobierno que intentara restringir la independencia.

"Folie (sic)" 6;

Quiero presentarles tres casos emblemáticos.

1. Caso Brandemburgo

¿Qué sucede?

En 2020, la Ministra de la Justicia del Land Brandenburg emitió un "decreto de no aplicación" dice la no aplicación de la Ley de los Jueces que permite al gobierno el desplazamiento de jueces de un juzgado a otros juzgados por razones del presupuesto del estado. En Alemania, tenemos el principio de la irremplazabilidad de los jueces.

En septiembre de 2022, la Ministra trasladó a dos colegas de los tribunales laborales a otros tribunales laborales. Este procedimiento fue sancionado por los tribunales administrativos del Land Brandenburg como una violación de la Constitución.

Como reacción a esta actuación inconstitucional de la administración judicial un portavoz de una asociación de jueces, la Neue Richtervereinigung Berlin-Brandenburg, emitió la siguiente "cita" como opinión de la

La percepción pública de la independencia del poder judicial se ha deteriorado en más de la mitad de los Estados miembros. Estos son en particular: Polonia, Hungría, Lituania, Letonia, Bulgaria, Rumania, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia.

asociación sobre el comportamiento de la Ministra en un comunicado de prensa (de la misma organización el 28 de septiembre de 2022):

"En lugar de observar su obligación con la ley y la Justicia, se está comportando como una alborotadora, en particular en el caso de los dos jueces laborales. En este sentido, es inaceptable como Ministra de Justicia. Pedimos al Ministro-Presidente (Dietmar Woidke) que recuerde inmediatamente a (la Sra. Hoffmann) la Ministra sus obligaciones como Ministra de Justicia y que la amoneste para que no cause más daños a la judicatura desde su cargo; de lo contrario, sólo nos queda exigir su dimisión inmediata."

Ahora la administración judicial de Brandemburgo amonestó al portavoz de esta asociación por la mencionada declaración de prensa en un procedimiento disciplinario aunque él dijo la opinión de la asociación.

El portavoz recurrió esta decisión disciplinaria. El Presidente del Tribunal Administrativo apoyó a la Ministra en público:

"Esto (la amonestación) hace justicia a la gravedad de la infracción a la personalidad de la Ministra. El portavoz como juez es especialmente comprometido

do con la política judicial y a la medida en que ha violado la confianza de su empleador y del público en general superó la exigencia de moderación".

El caso sigue pendiente.

"Folie (sic)" 7;

2. Caso Polonia

El 28 de agosto de 2022 cuatro importantes asociaciones de jueces europeos impusieron un recurso ante el Tribunal Judicial de la Unión Europea para impugnar la Decisión del Consejo de la Unión Europea de 17 de junio 2022 de liberar fondos a Polonia para ayudarla a recuperarse de la COVID-pandemia aunque Polonia no cumple los criterios del Estado de Derecho. Originalmente estos fondos habían sido retenidos por la UE para obligar a Polonia a cumplir diversas sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea referente a la independencia de jueces.

Para comprender la situación en la que las cuatro asociaciones de jueces se sintieron obligadas a actuar, es esencial considerar los ataques contra la independencia del poder judicial por más que una década en Polonia, que yo pienso que todos saben.

Las protestas de jueces por toda la Unión Europea y decisiones del TJUE



Y CONSIDERANDO

a partir de 2019 no hicieron al gobierno polaco cambiar la ley. En cambio, el 7 de octubre de 2021 el Tribunal Constitucional polaco confirmó que las disposiciones de la Constitución polaca prevalecen sobre el derecho primario de la UE. Eso significa que las decisiones del TJUE que impugnan “las reformas” judiciales polacas no son vinculantes para Polonia.

Este caso es la primera vez que las asociaciones de jueces europeos se han unido para presentar una demanda ante el TJUE.

¿Por qué?

1. Para asegurar la independencia judicial en Polonia como en toda la Unión Europea

2. Salvaguardar la autoridad de las decisiones del TJUE

Los procedimientos siguen pendientes.

"Folie (sic)" 8:

Caso Hungría

El caso Baka contra Hungría está muy conocido y considerado resuelto.

En su sentencia, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (demanda n° 20261/12), determinó que el despido del Presidente de la Curia, el Sr. Baka, estuvo motivado, entre otras cosas, por sus declaraciones críticas sobre la reforma del sistema judicial.

Nada aprendido.

En enero de este año la Asociación de Jueces Europeos escribió una carta al Consejo Europeo en Estrasburgo para expresar su preocupación que la situación no había cambiado.

En contrario: declaraciones en los medios de comunicación afines al gobierno, declaraciones que no tratan de argumentos, sino que se centran en insultos personales al juez respectivo o a la judicatura en general sin ninguna defensa por parte de los representantes del gobierno o de la Oficina Nacional de la Judicatura de Hungría ocurren frecuentemente.

Un ejemplo puede ilustrar esta situación:

Cuando la EAJ (European Judges Association) inició una misión de investigación en Hungría para reunirse con representantes del ministerio, el colegio de abogados, la asociación de jueces, la Oficina Nacional para la Magistratura, el Consejo Nacional

de Jueces hace tres años, los miembros de la delegación fueron difamados en una campaña como vendidos a George Soros, lo que debería causar una imagen negativa y reducir la credibilidad de los expertos. Se criticó también a los jueces con los que se reunió la delegación.

Con eso quiero terminar y dejar las cosas para la discusión.

Muchas gracias.

La independencia del poder judicial es considerada frágil por los jueces y fiscales. El 67% de los jueces y fiscales piensan que la independencia del poder judicial podría verse en sí -como en Hungría o Polonia- si llegara al poder un gobierno que intentara restringir la independencia.

CATÁLOGO DE REGALOS INSTITUCIONALES

La Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional informa que ya se encuentra disponible el catálogo de productos oficiales.

Para más información:

regalosinstitucionales@amfjn.org.ar



CATÁLOGO
COMPLETO

YCONSIDERANDO 151



@AMFJNARGENTINA

